

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) PPP Educativa 3 – URUGUAY

Idioma original del documento: Español

Fecha de emisión: Octubre de 2021

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

En noviembre de 2015, la Administración Nacional de Educación Pública ("ANEP"), junto con el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay ("INAU"), comunicaron al Ministerio de Economía y Finanzas ("MEF") la intención de llevar a cabo, de manera conjunta, un proyecto para construir 165 obras de infraestructura educativa bajo la jurisdicción de la ANEP y 60 bajo del INAU, a través de en 4 o más procesos de licitación pública.

El proyecto PPP Educativa III (el "Proyecto") se enmarca en el tercero de estos procesos llamados, y consiste en el diseño, financiamiento, la construcción y operación de 27 Centros de Atención a la Infancia y a la Familia ("CAIF") para INAU y de 15 escuelas para ANEP. Este proceso fue adjudicado al consorcio CIEU (integrado por BTD Capital 12 SL, Tecnove SL, Conami Ltda. y Basirey SA) para preparar el diseño, obtener el financiamiento, construir y operar la infraestructura educativa del Proyecto.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ("MVOTMA") y de la entonces Dirección Nacional de Medio Ambiente ("DINAMA")¹, el Proyecto no requiere Solicitud de Autorización Ambiental Previa de DINAMA o licencia ambiental (Decreto 349/05, art. 2).

2 Clasificación ambiental y social, y sus fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar, entre otros, impactos asociados a generación de ruido, polvo y vibraciones, así como a la potencial afectación del tráfico por circulación de camiones. En materia de salud y seguridad, los riesgos más salientes son de tipo eléctrico, mecánico (atrapamiento de extremidades y trabajo en altura), ergonómico (por levantamiento de objetos pesados) y respiratorio (por aspiración de aire contaminado). Tales impactos y riesgos se consideran de mediana a baja magnitud y pueden ser adecuadamente gestionados empleando medidas conocidas y de uso extendido en el sector.

Las Normas de Desempeño ("ND") activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; y v) ND8: Patrimonio cultural.

La DINAMA, entonces dependiente del MVOTMA, ha sido reemplazada por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental ("DINACEA"), dependiente del nuevo Ministerio del Ambiente.

3 Contexto ambiental y social.

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Los centros educativos de ANEP que componen el Proyecto se distribuyen de la siguiente manera: (i) 7 escuelas con una capacidad de 6 aulas; (ii) 8 escuelas con una capacidad de 9 aulas y (iii) 27 centros CAIF. Todos ellos serán construidos en áreas urbanas de diferentes localidades, distribuidas en 15 departamentos del Uruguay: Canelones, Cerro Largo, Colonia, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó. Todos los predios donde se van a construir las escuelas y centros son propiedad de organismos del estado, a excepción del Centro C12 que es propiedad de una asociación civil que lo cede en comodato (²).

3.2 Riesgos contextuales

Las obras se desarrollarán en un contexto urbano, no implicando riesgos sobre las actividades de transporte de material y tareas constructivas.

4 Riesgos e impactos ambientales, y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de evaluación y gestión ambiental y social.

CIEU desarrollará e implementará un Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene ("SIG") compuesto por planes y procedimientos documentados, cuyo contenido mínimo será el especificado en el Plan de Acción Ambiental y Social. Todo sistema de gestión o plan de gestión en materia ambiental, social y de seguridad e higiene que sea implementado por las empresas constructoras contratadas, o bien por cualquier empresa subcontratada, estará alineado con los requerimientos del SIG.

El SIG estará liderado por un profesional competente, quien representará a CIEU ante las autoridades, entidades de financiamiento y terceras partes.

4.1.b Política.

CIEU elaborará e implementará una Política de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene específica para el Proyecto, que ratifique el cumplimiento del Proyecto con los requerimientos legales y con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos.

CIEU preparará e implementará un procedimiento específico para identificar y evaluar los aspectos ambientales, los riesgos ocupacionales y los aspectos legales del Proyecto, basado en el empleo de matrices, cuyos formatos serán especificados en un anexo del mencionado procedimiento.

Contrato que consiste en un préstamo de uso, mediante el cual una de las partes deja a otra el uso de algo no fungible, que s erá devuelto en el momento que se hubiera estipulado en el acuerdo en cuestión.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los impactos y riesgos de carácter adverso y directo asociados a la etapa de construcción son la generación de ruido, polvo, vibraciones e interferencias en el tráfico local por la presencia de camiones; los impactos directos positivos se asocian a la contratación de mano de obra local y, durante la operación, a la disponibilidad de centros educativos para aumentar y mejorar la educación de miembros de la comunidad. Entre los impactos de carácter indirecto de carácter adverso cabe mencionar a la generación de gases de efecto invernadero y a la generación de residuos.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Para el Proyecto no se efectuó un análisis de alternativas, debido a que la selección de los emplazamientos en donde se ubicará la infraestructura a construirse fue determinada en función de los requerimientos de cobertura de educación, en lugares consolidados y así fijados por la autoridad educativa competente.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Se espera que los impactos incrementales asociados a proyectos en ejecución y a los que probablemente sean implementados en el futuro dentro del área de influencia del Proyecto, o cerca de ella, no serán materiales, debido principalmente a que las obras a financiarse están dentro de un contexto urbano muy consolidado.

4.1.c.iv Riesgos de género

El proyecto no implica riesgos de género relevantes.

4.1.c.v Exposición al cambio climático

Según la evaluación sobre exposición al cambio climático realizada durante la debida diligencia, se concluye que el Proyecto estará expuesto a eventos climáticos adversos de carácter extremo, especialmente a inundaciones. Los planes de prevención y respuesta a emergencias de cada obra y de cada establecimiento incluirán estos eventos en sus respectivos escenarios de emergencia.

4.1.d Programas de gestión

Para gestionar los impactos y riesgos de carácter operativo, CIEU desarrollará los planes y procedimientos indicados en el Plan de Acción Ambiental y Social, como parte del Sistema Integrado de Gestión Ambiental y Social (SIG), y supervisará que los planes y procedimientos operativos de las empresas constructoras y sus subcontratistas, se encuentren alineados con los requerimientos del SIG.

4.1.e Capacidad y competencia organizativas.

CIEU preparará un procedimiento específico mediante el cual requerirá que toda empresa contratada esté obligada a preparar e implementar planes semestrales de capacitación en cada obra constructiva, especificando los criterios a ser empleados para identificar las necesidades de capacitación, las responsabilidades asignadas a la preparación e implementación de los cursos, las materias de capacitación, su duración y el formato para generación de registros de asistencia. Los cursos de capacitación dirigidos al personal de empresas constructoras (y subcontratistas) incluirán mínimamente

los siguientes tópicos: i) planes de emergencia; ii) gestión de quejas y reclamos del personal; iii) gestión de quejas y reclamos de terceras partes; iv) manejo seguro de maquinaria de obra, camiones y vehículos livianos, con énfasis en las especificaciones de velocidad máxima y prohibición de consumo de alcohol y drogas y v) gestión de sustancias peligrosas y residuos.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

CIEU preparará e implementará un Plan de Prevención y Respuesta ante Emergencias ("PPRE") el que definirá el contenido mínimo que deberán incorporar los planes de emergencia específicos a ser preparados por las empresas contratistas para cada obra. El PPRE identificará: i) los escenarios de emergencia específicos para cada obra constructiva, incluyendo escenarios asociados a condiciones climáticas adversas (con énfasis, cuando corresponda, en eventos de inundación); ii) acciones correspondientes para prevenir y para enfrentar la emergencia; iii) las responsabilidades del personal frente al plan específico (incluyendo los feriados y fines de semana); iv) la identificación de actores externos potencialmente involucrados durante una emergencia; v) el flujograma de comunicaciones y la autoridad para la toma de decisiones; y vi) un croquis indicando puntos de encuentro, las salidas de emergencia y la ubicación de instalaciones específicas (tales como equipos de extinción de incendios, depósitos de materiales inflamables, llaves de corte de energía, entre otros).

4.1.g Gestión de accidentes

CIEU preparará e implementará un procedimiento específico para la Gestión de Accidentes personales, cuyo contenido: i) asegure el cumplimiento de los requerimientos legales; ii) identifique las acciones de aplicación inmediata de ocurrido el accidente; y iii) provea instrucciones para el registro de la naturaleza y gravedad del accidente, la tramitación de los aspectos legales básicos, los formatos y metodología a ser empleada para preparar el informe de investigación del accidente y la identificación de las medidas preventivas o correctivas adoptadas para evitar su repetición.

4.1.h Gestión de proveedores de bienes y servicios

CIEU también preparará e implementará un Reglamento para Proveedores de Bienes y Servicios. El reglamento incluirá, mínimamente, lo siguiente: i) la obligación de acatar los principios de la Política Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene y de la Política de Recursos Humanos de CIEU; ii) la obligación de gestionar la totalidad de los impactos ambientales y sociales, y riesgos ocupacionales, en concordancia con lo especificado en el SIG; iii) los requerimientos mínimos del personal especializado con que deberá contar el proveedor para gestionar adecuadamente los aspectos ambientales, sociales y de seguridad e higiene; v) el listado de la totalidad de programas, planes y procedimientos del SIG aplicables a cada proveedor, según corresponda por su tipo; vi) los requerimientos específicos de capacitación al personal en materia ambiental, social y de seguridad e higiene y vii) los canales de recepción y resolución de quejas y reclamos del personal propio y subcontratado.

4.1.i Seguimiento y evaluación.

CIEU desarrollará e implementará un Plan de Monitoreo Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene para dar seguimiento a los siguientes parámetros: i) calidad de aire ambiental; ii) nivel de ruido ambiental; iii) los parámetros que requiriesen seguimiento según se especifique en el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene de cada obra; iv) los índices de frecuencia y de gravedad de accidentes para el personal propio y contratado; v) los registros de incidentes y condiciones de trabajo inseguras en los frentes de obra; vi) los registros de casos de COVID-19 positivo; vii) los valores de resistencia de puesta a tierra de tableros

eléctricos; viii) la cantidad de reclamos comunitarios recibidos y resueltos o pendientes de resolución; ix) la cantidad de agua, energía e insumos consumidos y de residuos generados y x) el temario y número de cursos de capacitación impartidos.

4.1.j Participación de Actores Sociales.

CIEU desarrollará e implementará un Plan de Participación de Actores Sociales, mediante el cual se establecerán las pautas para: i) identificar y mapear a las partes interesadas; ii) difundir el Proyecto y las principales actividades, con énfasis en las que pudieran afectar la calidad de vida o salud y seguridad de la comunidad; iii) permitir la participación de miembros de la comunidad, sobre todo de quienes son afectados directamente por las obras, para resolver eventuales reclamos realizados al contratista principal; y iv) comunicar y registrar los resultados de las acciones realizadas por el contratista principal en respuesta a opiniones o solicitudes de las partes interesadas.

4.1.j.i Divulgación de información

Durante la fase de construcción, a través de la implementación del Plan de Participación de Actores Sociales, CIEU verificará que cada empresa contratista establezca canales de comunicación con la población potencialmente afectada por las obras, y realice la divulgación de la información necesaria para minimizar los potenciales impactos de las obras sobre la calidad de vida de la comunidad.

4.1.j.ii Consulta y participación informadas.

En cumplimiento de la legislación vigente, las obras del Proyecto no han requerido de estudios de evaluación de impacto ambiental, ni tampoco de consultas previas a su construcción. Durante la fase de construcción y de operación, mediante la implementación de un Plan de Participación de Actores Sociales, se permitirá la consulta y participación de actores sociales, en especial de los directamente afectados por las obras.

4.1.j.iii Pueblos indígenas

El Proyecto no afectará a poblaciones indígenas.

4.1.j.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

La responsabilidad del proceso de participación de los actores sociales es asumida únicamente por el Proyecto.

- 4.1.k Comunicaciones externas y mecanismo de quejas y reclamos.
- 4.1.k.i Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

CIEU desarrollará e implementará un procedimiento para Gestión de Quejas y Reclamos de Terceras Partes, que incluya la posibilidad de capturar quejas o reclamos de forma anónima, establezca responsables para su gestión y determine los plazos de evaluación y respuesta. El procedimiento establecerá claramente la asignación de responsabilidades para el personal de cada contratista y los correspondientes formatos de registro.

4.1.k.ii Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

El Proyecto no afectará a grupos vulnerables.

4.1.k.iii Informes a las comunidades afectadas

Personal de CIEU o de las empresas contratadas elaborarán informes a las comunidades afectadas, toda vez que ello fuera requerido para asegurar la participación de la comunidad o bien la comunicación de respuestas a eventuales quejas o reclamos por parte de sus miembros.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales.

Se estima que, en cada centro, trabajarán en forma directa entre 10 y 30 personas durante su fase de construcción, con un promedio de 20 personas. Las obras no se realizarán simultáneamente: se estima que habrá aproximadamente 10 avanzando en paralelo, lo que implicará un número total de personas trabajando que oscilará en el entorno de 200 personas, con instancias puntuales que podrán superar esa cifra. En la fase de operación, cada centro empleará entre 3 y 5 personas pertenecientes a las empresas que desarrollan el Proyecto, sin considerar al personal docente y administrativo de los centros de enseñanza provisto por ANEP e INAU.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos.

CIEU desarrollará e implementará una Política de Recursos Humanos para el Proyecto, de aplicación al personal propio y al personal contratado, que se alineará con los requerimientos legales y los estándares internacionales aplicables.

4.2.a.ii Condiciones laborales, términos de empleo y organizaciones laborales.

Los trabajadores de las empresas que conforman el consorcio pueden optar por afiliarse al Sindicato Único de la Construcción y Anexos ("SUNCA"). Las condiciones laborales están regidas por los convenios de dicha rama de actividad.

El Proyecto proporcionará vivienda o un viático para el pago de la misma, a los trabajadores que no sean locales. La fijación de las remuneraciones y otros beneficios se determina por el Consejo de Salarios correspondiente al sector (3).

4.2.a.iii No discriminación e igualdad de oportunidades.

De acuerdo con la legislación uruguaya, está prohibida toda forma de discriminación (incluyendo por género). Tradicionalmente, sin embargo, la presencia de mujeres en la industria de la construcción es escasa a nivel obrero. A igualdad de capacidades evaluadas por un externo, CIEU y las empresas constructoras contratadas favorecerán la participación de la mujer y monitorearán de manera periódica su representatividad en la fuerza de trabajo.

Los Consejos de Salarios son órganos de integración tripartita (conformados por representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores) creados por la Ley 10.449, mediante los cuales, a través del diálogo social, se establecen salarios mínimos por categoría laboral.

4.2.a.iv Reducción de la fuerza laboral

CIEU realizará un Plan de Reducción de la Fuerza Laboral para mitigar los posibles impactos adversos que este proceso genere, en cumplimiento con todos los requisitos legales y contractuales correspondientes.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas.

Para la tramitación de quejas, los trabajadores cuentan con el apoyo de su sindicato y el acceso a los servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ("MTSS"). Sin perjuicio de ello, CIEU desarrollará e implementará un procedimiento para Gestión de Quejas y Reclamos para el personal propio y contratado, que incluya la posibilidad de capturar quejas o reclamos de forma anónima, y determine los plazos de evaluación y respuesta a las quejas formuladas. El procedimiento establecerá claramente la asignación de responsabilidades para cada contratista y subcontratista, así como los correspondientes formatos de registro.

4.2.a.vi Protección de la fuerza laboral

La legislación uruguaya fija la edad mínima laboral en 18 años; prohíbe el trabajo infantil y el trabajo forzoso, siguiendo las normas de la Organización Internacional del trabajo ("OIT"); y establece que todos los trabajadores cuenten con seguro de accidentes obligatorio, así como seguro médico con cobertura familiar.

4.2.b Salud y seguridad en el trabajo.

La legislación uruguaya establece que los responsables de toda obra deberán presentar ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social ("IGTSS") del MTSS un Estudio de Seguridad e Higiene firmado por un arquitecto o ingeniero, para las distintas etapas de la obra, así como un Plan de Seguridad e Higiene firmado por el técnico prevencionista, donde consten las medidas de prevención de los riesgos detallados en el estudio antes mencionado. También contienen normas de salud y seguridad que se deben cumplir en la construcción, incluyendo las condiciones de bienestar para los trabajadores. Consecuentemente, las empresas constructoras dispondrán de un equipo de técnicos prevencionistas encargados de aplicar en cada obra el correspondiente Plan de Seguridad e Higiene. Sin perjuicio de ello, la gestión en materia de seguridad e higiene de cada obra deberá alinearse a lo requerido en el SIG.

4.2.c Disposiciones para personas con discapacidad

Las instalaciones contarán con dispositivos que permitan la movilización de personas con capacidad reducida.

4.2.d Cadena de abastecimiento.

Todos los insumos y materiales utilizados en el desarrollo del Proyecto prevendrán de empresas formales establecidas, tanto nacionales como extranjeras, minimizando así los riesgos laborales inherentes a la cadena de abastecimiento.

4.3 Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de los recursos.

El SIG prevé la generación de registros sobre consumos mensuales de agua y de energía, así como los consumos de áridos, de hormigones y de la cantidad y destino de los residuos generados y reciclados en el Proyecto.

El Proyecto identificará las modalidades de trabajo más aconsejables para aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y minimizar el tipo y cantidad de residuos generados.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero.

El Proyecto, por sus características, no será una fuente importante de generación de gases de efecto invernadero. No obstante, el Proyecto procurará utilizar técnicas que minimicen las emisiones de gases que puedan tener efectos en el cambio climático. Adicionalmente, teniendo en cuenta la forma cómo está estructurada la matriz energética de Uruguay (con una proporción mayoritaria de energía renovable), el consumo de energía durante la fase de operación no se considera que tenga una consecuencia significativa sobre el cambio climático.

4.3.a.ii Consumo de agua.

Dado que los centros de enseñanza se encuentran en áreas urbanas, el suministro de agua durante la operación será de la red pública administrada por la empresa estatal Obras Sanitarias del Estado ("OSE"). Aún no se ha determinado si el abastecimiento para la fase de construcción va a contar con la habilitación del servicio público, pero en caso de que no lo tenga, el agua se abastecerá mediante camiones cisterna de un punto de suministro gestionado por la empresa constructora. CIEU monitoreará el consumo de agua de cada obra constructiva, promoviendo su uso racional.

4.3.b Prevención de la contaminación

4.3.b.i Residuos

CIEU preparará e implementará un procedimiento para gestión de residuos que incluya: i) la asignación de responsabilidades, instrucciones de gestión y formatos para registro del tipo y cantidad de residuo generado; ii) la gestión de residuos peligrosos o especiales, en cumplimiento con los requerimientos legales; iii) la gestión de residuos sólidos no peligrosos especificando, para los casos en que el sistema de recolección lo admitiera, la implementación de la separación en origen por tipo (orgánicos, vidrios, plásticos, inertes, etc.); y iv) la gestión de residuos líquidos (efluentes de baños químicos, residuos líquidos por elaboración o manipulación de hormigón, etc.) tal como lo especifica la normativa vigente.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosas

CIEU preparará e implementará un procedimiento específico para gestión de sustancias peligrosas que incluya: i) la asignación de responsabilidades y formatos para generación de registros; ii) especificaciones para el transporte, almacenamiento temporario, manipulación y disposición temporal de residuos generados; y iii) la prohibición expresa de adquirir o emplear sustancias químicas que incluyan algún

componente de Clase Ia (extremadamente peligroso) o Ib (altamente peligroso) según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud ("OMS").

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

Los pesticidas empleados tanto durante la fase de construcción como de operación, no contendrán sustancias químicas que incluyan algún componente de Clase la o Ib según la clasificación de la OMS.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad.

Los riesgos a la salud y seguridad de la comunidad están acotados, desde que su identificación continua y gestión se incluyen en los planes y procedimientos del SIG. No obstante, en caso de resultar necesario, la CIEU preparará y adoptará nuevos planes o procedimientos para evitar o mitigar eventuales riesgos emergentes sobre la salud y seguridad de terceras partes, tanto para la fase de construcción como para la operación del Proyecto.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Las obras civiles han sido concebidas de forma que sus diseños incorporan factores de seguridad que previenen cualquier tipo de riesgo potencial para la comunidad. Las obras previstas per se, no se constituyen en un peligro para la comunidad.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

Los insumos considerados sustancias peligrosas (tales como aditivos, combustibles, aceites, etc.) serán gestionados por un procedimiento específico.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

Las obras del Proyecto no afectarán de forma material los servicios que prestan los ecosistemas.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

Considerando (a) la ubicación de las obras previstas (en áreas predominantemente urbanas), (b) el número relativamente reducido de trabajadores requerido para realizarlas y (c) el hecho de que la mayoría de la mano de obra no calificada provendrá de comunidades aledañas, no se espera que el Proyecto exacerbe las condiciones de salud que actualmente registra cada comunidad.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencias

No se espera que los eventos de emergencia a que pudieran estar sometidas las obras constructivas, afecten a la comunidad, toda vez que ante la ocurrencia de dichos eventos sea aplicado el correspondiente Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias de cada obra.

4.4.b Personal de seguridad

Para garantizar la seguridad física de las personas, instalaciones y los equipos, las empresas constructoras podrán contratar a empresas de vigilancia, reguladas por la legislación uruguaya (Ley 19.721). Los guardias no estarán armados.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Los terrenos en donde se construirán las obras del Proyecto son propiedad del Gobierno, a excepción de uno de ellos es cedido en comodato por una asociación civil. No se espera que resulte necesario implementar reasentamiento involuntario de personas.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Dado a que las obras del Proyecto se realizarán en lugares altamente intervenidos, no se esperan impactos sobre la biodiversidad ni sobre los recursos naturales vivos.

4.7 Pueblos Indígenas

Debido a que las obras del Proyecto se realizarán en lugares mayoritariamente urbanos, no se esperan impacto los pueblos indígenas.

4.5 Patrimonio cultural

A pesar de que, por estar las obras del proyecto ubicadas en lugares mayoritariamente urbanos y que la probabilidad de interferencia con el patrimonio cultural y sumamente baja, CIEU, en cumplimiento con la legislación vigente, preparará e implementará un procedimiento para gestionar hallazgos fortuitos.

5 Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación del Proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/627196